



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
31 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 12 g) del programa

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Suiza y Zimbabwe: proyecto de resolución

O

Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo, Martin Sajdik (Austria), O el Vicepresidente del Consejo, Oh Joon (República de Corea), sobre la base de consultas officiosas

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2013/11, de 22 de julio de 2013,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA¹,

Recalcando la importancia de la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA, aprobada en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el SIDA el 10 de junio de 2011², como referencia fundamental para la Estrategia 2011-2015 del Programa Conjunto: Llegar a Cero, así como para la próxima estrategia 2016-2021, ampliada y actualizada,

Recordando la Estrategia 2011-2015 del Programa Conjunto: Llegar a Cero,

Acogiendo con beneplácito los informes presentados recientemente por el Programa Conjunto³ y tomando nota de los nuevos datos y análisis incluidos en ellos, que proporcionan pruebas concluyentes a favor de la inversión acelerada y la

¹ E/2015/8.

² Resolución 65/277 de la Asamblea General, anexo.

³ “The Gap Report, Acción acelerada: pongamos fin a la epidemia de SIDA para 2030”; y “OUTLOOK: The Cities Report”.



adopción de medidas durante los próximos cinco años, sobre la base de las variaciones regionales, con objeto de que para 2030 los países puedan poner fin a la amenaza que representa la epidemia del VIH y el SIDA para la salud pública,

Acogiendo con beneplácito también la reafirmación del objetivo fijado por la Junta Coordinadora del Programa de reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH, la discriminación y las muertes ligadas al SIDA y, en vista de los nuevos análisis y datos recabados, su solicitud de que el Programa Conjunto emprenda un proceso de consultas entre múltiples interesados a fin de actualizar y ampliar la Estrategia 2011-2015 del Programa Conjunto y sus metas, para impulsar las inversiones y la adopción de medidas durante el período 2016-2021 y ajustar la Estrategia a la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo,

Observando con aprecio la información constante presentada por los Estados Miembros acerca de los progresos realizados, que proporciona el panorama más amplio hasta la fecha de la respuesta al VIH y al SIDA a nivel nacional,

Acogiendo con beneplácito los progresos logrados en la prevención de las nuevas infecciones por el VIH y el aumento del acceso al tratamiento del VIH,

Expresando profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de los avances logrados, sigue habiendo problemas críticos, a saber, que las nuevas infecciones en muchos países y regiones siguen en aumento, que los esfuerzos de prevención del VIH no cuentan con recursos suficientes y no se aplican de manera apropiada, y que el acceso a servicios de apoyo, prevención, diagnóstico, tratamiento y atención del VIH en la mayor parte de los países de ingresos bajos y medianos todavía no está extendido,

Expresando especial preocupación por que más del 50% de las personas que viven con el VIH no conozca su estado serológico respecto del VIH, y destacando que los avances a ese respecto son fundamentales para lograr el objetivo consistente en que el 90% de las personas que viven con el VIH estén al tanto de su estado serológico, el 90% de las personas diagnosticadas con infección por el VIH reciban terapia antirretroviral y el 90% de todas las personas que reciben terapia antirretroviral consigan una supresión viral completa de aquí a 2020,

Reconociendo que las lecciones aprendidas de la respuesta multisectorial dada al VIH y al SIDA han resultado de gran utilidad a la hora de abordar otros desafíos complejos relativos a la salud y al desarrollo, y reconociendo también que los avances logrados en la respuesta al SIDA han permitido obtener resultados más amplios en materia de desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA¹;

2. *Insta* al Programa Conjunto a seguir apoyando la aplicación plena y eficaz de la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2011: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA²;

3. *Destaca* la importancia de mantener la coherencia programática del Programa Conjunto con vistas a que se sigan aprovechando las ventajas comparativas de los distintos órganos de las Naciones Unidas y sus asociados para reforzar las respuestas multisectoriales al VIH y el SIDA;

4. *Reconoce* que todavía no se ha terminado con la epidemia del VIH y el SIDA y que, para poner fin a esa amenaza para la salud pública antes de 2030, es necesario proporcionar una respuesta rápida durante la oportunidad sin precedentes que brindan los próximos cinco años;

5. *Alienta* a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las comunidades locales, las familias, el sector privado y otros asociados a aumentar los esfuerzos con carácter urgente para alcanzar los objetivos y las metas que figuran en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA de 2011 y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio no alcanzados que guardan relación con el VIH y el SIDA, en particular el Objetivo 6, por medios como el intercambio de las mejores prácticas y el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo;

6. *Reconoce* que, a fin de asegurar que nadie quede desatendido, es necesario que las respuestas y los recursos se destinen a intervenciones con base empírica y a poblaciones y lugares en los que su repercusión sea mayor, con arreglo a los perfiles epidemiológicos concretos a nivel nacional y regional;

7. *Recalca* que la incorporación de la respuesta al VIH y al SIDA al sistema de prestación de servicios de salud mejora los resultados y, al mismo tiempo, contribuye a fortalecer esos sistemas y, en ese sentido, fomenta el intercambio de mejores prácticas, entre otras cosas, mediante estudios de casos por países;

8. *Reafirma* su resolución 2013/11, en particular el valor de la experiencia adquirida en la respuesta mundial al SIDA para la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidas las lecciones aprendidas con el enfoque singular del Programa Conjunto, y reafirma también que el Programa Conjunto ofrece al sistema de las Naciones Unidas un ejemplo útil a tener en cuenta, cuando proceda, de mejoras en la coherencia estratégica, la coordinación, el enfoque basado en los resultados, la gobernanza inclusiva y los efectos a nivel de los países, sobre la base de los contextos y prioridades nacionales;

9. *Aguarda con interés* la Reunión de Alto Nivel sobre el SIDA que la Asamblea General de las Naciones Unidas convocará en 2016, y pone de relieve la gran oportunidad que representa esa reunión para seguir acelerando los mecanismos de respuesta y promover el ambicioso compromiso de poner fin a la epidemia del VIH y el SIDA para 2030;

10. *Hace notar* la necesidad permanente de reducir el déficit de recursos relativos al SIDA, con arreglo a los principios de responsabilidad compartida y solidaridad mundial, alienta a los países a aumentar la financiación nacional e internacional destinada a esa respuesta y pone de relieve que es necesario adoptar medidas para garantizar la rendición de cuentas en los ámbitos político, programático y financiero y a todos los niveles;

11. *Solicita* al Secretario General que transmita al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2017, un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa Conjunto, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH y el SIDA.